



## **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LENCAS DEL CENTRO DE LEMPIRA COLOSUCA**

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS**

*ASESORÍA PARA LA GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN NUEVA  
MUSEOGRAFÍA DE LA CASA GALEANO Y JARDÍN BOTÁNICO*

---

*Programa de Apoyo a Iniciativas de Desarrollo Local en la  
Mancomunidad Colosuca de Honduras. Fase V*

Fondos Externos  
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID)

Gracias, Lempira

## I. ANTECEDENTES

Desde el 2003 la Mancomunidad Colosuca y las Municipalidades que la conforman, en conjunto con el Instituto Hondureño de Turismo (IHT) y el apoyo financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo han realizado acciones de promoción del turismo como un motor de desarrollo económico local.

En el año 2016 se elabora el Plan Estratégico de Desarrollo Turístico Sostenible del destino Colosuca y dentro del Eje A: Conservación y Adaptación Física de los Recursos para la Actividad Turística se establece la necesidad de actualizar la museografía de la Casa Galeano único Centro de Interpretación de la ciudad.

El inmueble se encuentra en Sitio Histórico llamada Plaza San Sebastián al Sur de la ciudad de Gracias Lempira, exactamente en la esquina formada por la 2ª. Avenida o Avenida Alberto Galeano y la Calle San Sebastián frente a la Plaza dentro de la cual se sitúa la Iglesia del mismo nombre. La Casa Galeano es administrado por la Municipalidad de Gracias a través de la Unidad Municipal de Turismo.

Aunque esta casa fue la residencia de la familia Galeano, actualmente es un bien cultural de uso público al ser trasladado el inmueble a la Alcaldía de Gracias por los herederos de la familia Galeano en el año 2002; **forma parte de los bienes patrimoniales protegidos por el Estado hondureño**, el cual alberga el “Centro de Interpretación Cultural de la Mancomunidad de Colosuca” donde se expone una colección museográfica que aborda los temas relacionados con la historia de las comunidades que conforman la Mancomunidad de Colosuca

La Casa Galeano es un ejemplo clásico de arquitectura vernácula con la tradicional planta colonial en forma de L, pero decorada con las influencias del estilo neoclásico en sus 2 fachadas externas. Según sus descendientes la casa se remodeló en 1840 pero el inventario del IHAH la identifica como construcción de inicios del siglo XX.

En línea con esta iniciativa en julio de 2016 la Mancomunidad Colosuca, la Municipalidad de Gracias, Lempira y el IHT con el financiamiento del gobierno de Honduras y la AECID, se inicia la consultoría para el diseño de la nueva Musealización de la Casa Galeano (MUGA) <sup>1</sup> en la ciudad de Gracias, Lempira, dentro del cual se obtuvieron los siguientes productos:

- a. Documento de conceptualización de la museografía de Casa Galeano
- b. Listado de elementos museográficos a incluir en la exposición (fichas técnicas)
- c. Diseño de los soportes expositivos, de la panelería y señalización interna del museo y del patrón de la visita
- d. Planos de las escenografías
- e. Programa de interpretación
- f. Plan de gestión del centro

La MUGA incluye una casa museo recreación de la vivienda original (sala, dormitorio, el despacho, cocina y patio) y la representación del Territorio Colosuca (Arquitectura Colonial, Celaque y Cultura Viva) mediante aplicaciones tecnológicas y comprende lo siguiente:<sup>2</sup>

### a. Antesala y Recepción del MUGA ‘Nuestra vida y nuestras historias’

### b. Sala 1: ‘Mi tierra’.

Esta sala trata de entender los recursos que unen a los municipios recreando una escenografía de sus recursos naturales principales. La montaña de Celaque envolverá la sala, y en el centro de ésta se reproducirán unos

<sup>1</sup> Asesorías realizadas por la Universidad Politécnica de Valencia

<sup>2</sup> Anexo 1. Conceptualización MUGA, Anexo 2. Planos escenográficos y Anexo 3. Programa de interpretación

videos realizados a vista de pájaro que muestren la dimensión del territorio, su distribución y los recursos naturales que los unen.

**c. Sala 2: 'Mi historia'.**

Aborda la presentación de la Arquitectura Colonial del Destino Colosuca, ya que esta constituye un elemento identitario del territorio. Así, se considerarán los seis municipios, a los que se les destinará un espacio individual, y, además, un espacio común donde visualizar Tours Virtuales Interactivos para cada uno de ellos

**d. Sala 3, 4, 5 y 6: Salón principal 'Mi familia', Dormitorio 'Mi vida diaria', Biblioteca y sala de estudio 'Mi trabajo y mis aficiones', Cocina 'Mi alimento y mi cocina' y Corredor porticado 'Mi sustento'**

Son recreaciones de las salas originales de la vivienda, siendo la primera la sala de estar de la familia Galeano, seguida del dormitorio, el despacho y la cocina. En las "Tertulias Gracianas" se pudo elaborar una hipótesis organizativa de los muebles en el interior de la vivienda.

**e. Patio-jardín 'Mi vida':**

El patio también recuperará su función original, levantando el empedrado realizado y reponiéndolo con vegetación y árboles.

**f. Sala 8 'Mi gente'.**

Se destina a la Cultura Lenca, realizando una escenografía de una de las calles principales de Gracias y sobre cuyo fondo se proyectará videos sobre la cultura viva del territorio

Actualmente como parte de la reapertura de la Casa Galeano se ha priorizado realizar una asesoría que acompañe la apertura del centro de interpretación a través de procesos de formación a colaboradores y personas involucradas en su manejo, actualizar el plan de gestión y apoye en la instalación final de la misma.

## II. OBJETIVO

Contratar los servicios de un profesional en gestión cultural que asesore en la implementación de la nueva museografía de la Casa Galeano en el municipio de Gracias Lempira.

## III. ALCANCE Y METODOLOGÍA

Los alcances son los siguientes:

1. Revisión de la bibliografía existente vinculada a la MUGA
2. Diseñar, sistematizar e implementar un plan de formación y empoderamiento de los colaboradores y personas identificadas en temáticas de cultura, museos, plan de interpretación de la nueva MUGA, sostenibilidad, entre otros
3. Actualizar el plan de gestión, con la participación de los actores involucrados y empoderarlos sobre el mismo
4. Propuesta de reglamento de la Casa Galeano y Jardín Botánico
5. Apoyar en la adquisición de elementos museográficos e instalación final de la MUGA

En cuanto a la metodología a utilizar no se especifican preferencias o limitaciones concretas sobre las técnicas, por tanto, se recomienda que se proponga el enfoque metodológico y las técnicas a utilizar durante la consultoría.

Dicha metodología deberá considerar la investigación en campo y participación de la población de ambas comunidades involucradas

## IV. PRODUCTOS ESPERADOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Una vez aprobado y consensuado, se entregarán los siguientes productos:

1. Plan de trabajo actualizado

2. Propuesta de Plan de formación
3. Sistematización del plan de formación
4. Documento informe de ejecución del plan de formación
5. Plan de gestión actualizado
6. Reglamento del Centro de Interpretación Casa Galeano y Jardín Botánico
7. Informe de implementación de la nueva MUGA

Los productos se presentarán conforme a programación aprobada al inicio de la consultoría para su revisión y aprobación, de la siguiente forma:

1. Tres copias impresas de todos los documentos ejecutivos.
2. Tres copias digitales con los documentos en los siguientes formatos (mínimo año 2010):
  - Documentos descriptivos en formato WORD.
  - Presentaciones en POWERPOINT.
  - Archivos fotográficos formato JPG en resolución tamaño mínimo: 8 mega píxeles (ancho 2560 píxeles x alto 1920 píxeles), resolución mínima de 300 píxeles por pulgada.

Todas las propuestas se formularán y aprobarán, en estrecha coordinación y consulta con la Coordinación del Proyecto de Turismo de la Mancomunidad Colosuca y la Unidad Municipal de Turismo

#### **V. DURACIÓN**

La ejecución de los servicios profesionales tendrá una duración de **dos (2)** meses a partir de la firma del contrato y su propuesta deberá tomar en cuenta todos los recursos humanos, insumos y alimentación para el desarrollo de los productos establecidos

#### **VI. PERFIL REQUERIDO**

- Profesional universitario de las ciencias sociales, humanidades y artes
- Formación complementaria en temas relacionados con la gestión cultural, de preferencia a nivel de especialización y/o master
- Experiencia mínima de 2 años en gestión de centros culturales y museos
- Experiencia de ejecución de al menos 2 actividades académicas, sistematización y/o actividades vinculadas a la gestión cultural
- Experiencia específica de dos (02) años como mínimo, ejerciendo labores vinculadas al desarrollo de proyectos de gestión cultural

#### **VII. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las personas interesadas en participar en el proceso de selección podrán presentar su oferta *en físico* o vía e-mail la siguiente información:

- a) Currículum vitae del profesional, describiendo SOLO LOS PROYECTOS/ACTIVIDADES que demuestren la experiencia requerida para la presente asesoría
- b) Fotocopia identidad y RTN de la persona responsable de la consultoría
- c) Solvencia municipal
- d) Solvencia fiscal y constancia de pago a cuenta emitida por el SAR
- e) Metodología y cronograma del proceso especificando el tipo de técnicas a utilizar y ajustándose al plazo máximo establecido
- f) Costo detallado de la consultoría (honorarios, servicios, materiales, logística)

La fecha máxima de recepción de las ofertas y la documentación solicitada es el día **viernes 12 de febrero de 2021, hasta las 12:00 horas**, en la siguiente dirección electrónica [colosuca.ep@gmail.com](mailto:colosuca.ep@gmail.com) o en físico a la siguiente dirección:

Proyecto Turismo Colosuca-AECID  
Oficinas Mancomunidad Colosuca, Antiguo Edificio Normal Mixta

Bº Mercedes, Ave José María Medina, Cll Jerónimo Zelaya, No. 52  
Gracias, Lempira, Apartado Postal: 42101

### VIII. TIPO DE CONTRATACIÓN

Se firmará un contrato de servicios profesionales por los productos descritos y condiciones establecidas en estos términos de referencia.

Previo a la firma del contrato el profesional seleccionado deberá entregar la siguiente documentación:

- ✓ Constancia de Solvencia y estar sujeto al Régimen de Pagos a cuenta emitidas por el Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR)
- ✓ Declaración jurada, de no estar comprendido en ninguno de los casos a que se refieren los artículos No. 15 y 16 de la ley de Contratación del Estado

### IX. FORMA DE PAGO

La forma de pago será negociada al momento de la adjudicación del contrato, tomando como referencia la oferta económica presentada y el primer pago no podrá ser mayor del 20% contra entrega y presentación del plan de trabajo a desarrollar y un máximo de 3 pagos.

Retenciones del Contrato:

- **Impuesto Sobre La Renta:** de cada pago realizado se deducirá el 12.5%, salvo que el/la Contratado/a esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta (*Artículo 50, párrafo 6 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta*). Para que no sea aplicable está retención El Contratista de acuerdo a Circular DEI-DL-DRC-024-2012 deberá presentar:
  - i. Ultimo aviso de pago a cuenta del mes de septiembre, ó
  - ii. Constancia Vigente emitida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos de que el Contratista está sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta.
- **Garantía de Cumplimiento:** de acuerdo al Artículo 106 de la Ley de Contratación del Estado que establece que para contratos de consultoría se retendrá un diez (10%) de cada pago en concepto de los honorarios profesionales, el cual será devuelto al terminar la consultoría de conformidad.

### X. SUPERVISIÓN

La supervisión técnica estará bajo la Coordinación de la Unidad de Control Urbano de la Mancomunidad Colosuca, quien recibirá productos para su revisión y aprobación. Además los productos serán revisados y aprobados la Municipalidad de Gracias, el IHAH y el proyecto de Turismo de la Mancomunidad.

### XI. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El/la contratado/a tendrá prohibido divulgar información reservada o confidencial a la que pueda tener acceso en la ejecución de los servicios contratados, a menos que se le haya autorizado por escrito.

De igual manera, de no contar con la autorización por escrito, tampoco podrá utilizar o divulgar a terceros, cualesquiera de los documentos que utilice o prepare.

El contratado tendrá prohibido divulgar información reservada o confidencial a la que pueda tener acceso en la ejecución del Contrato, a menos que se le haya autorizado por escrito.

De igual manera, de no contar con la autorización por escrito, tampoco podrá utilizar o divulgar a terceros, cualesquiera de los documentos

### XII. DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La Mancomunidad Colosuca, la Municipalidad de Gracias, Lempira y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) tendrán los derechos de propiedad intelectual sobre los documentos y materiales que se desarrolle en la consultoría, dándose los créditos correspondientes a las personas que elabora los productos en cualquier uso que se dé a los mismos.



### **XIII. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

Una vez seleccionada la persona que desarrollará la consultoría ésta deberá comprometerse a cumplir íntegramente lo descrito en los términos de referencia descritos, así como la prescripción técnicas implícitas en el Plan de Trabajo firmado como parte fundamental del contrato para el cual será requerido.

### **XIV. ANEXOS**

- Anexo 1. Conceptualización MUGA
- Anexo 2. Planos escenográficos
- Anexo 3. Programa de interpretación